

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**

**Nro. 099/92**

**Sucre, 14 de agosto de 1992**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el día 15 de agosto del presente año, se llevará a cabo en la Granja El Nogal, ubicada en Khatalla Baja, el Seminario Taller "PRENSA Y MUNICIPIO" auspiciado por el Honorable Concejo Municipal.

Que, para el efecto han sido invitados a participar de dicho Seminario los diferentes medios de comunicación, a objeto de lograr en forma conjunta con el Municipio, una amplia y fluída información sobre las diferentes actividades que ejecuta el Gobierno Municipal.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, fomentar las políticas generales de la Municipalidad y fijar los objetivos de los planes y programas a realizarse conforme prescribe el art. 19 inc. 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

Art.1ro. AUTORIZAR, el desembolso de Bs. 1,200,00 ( MIL DOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), del Presupuesto del H. Concejo Municipal, gestión 1992, que estarán destinados a cubrir gastos realizados en el Seminario Taller "PRENSA Y MUNICIPIO" a llevarse a cabo el día sábado 15 de agosto del presente año, en La Granja "El Nogal", ubicada en Khatalla Baja.

Art.2do. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglini Rentería.  
**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Estela P. de Nuñez.  
**H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**